



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 147 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que**, de conformidad con el COOTAD, artículo 55 literal f) le corresponde a la municipalidad: planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

**Que**, los dirigentes de la “Cooperativa Terminal Terrestre”, hacen la petición con fecha 22 de febrero del 2016 y solicitan determinar el área o ubicación de una parada a su favor; mediante informe N° 021 DP GADMLA, de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el Director del área de Planificación, Arq. Guillermo Meza, señala que en base a lo sugerido por la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA, se ratifica, en que es factible la ubicación de la parada de la Cooperativa de Transporte de pasajeros Terminal Terrestre, en los exteriores de SUPER AKÍ. En sesión extraordinaria de la Comisión de obras Públicas, del 24 de junio del 2016, una vez que analizan los informes de las áreas técnicas de la institución municipal, resuelven: sugerir al Concejo Municipal, que se modifique la resolución 021 CCLA -2011, que determina una parada provisional en la Av. Quito y Circunvalación; a fin de que se autorice una parada definitiva en la Av. Quito y Brasil, en los exteriores de Super Akí;

**Que**, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **quince de julio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 10-2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre autorización de ubicación de parada de “Cooperativa de Taxis Terminal Terrestre”;**

**Que**, luego del análisis y debate de los referidos informes, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 10-2016 de la Comisión de Obras Públicas, sobre autorización de ubicación de parada de "Cooperativa de Taxis Terminal Terrestre". Por lo tanto: En base al oficio Nro. 279-GADMLA-2016 de fecha 23 de mayo de 2016, se modifica parcialmente la Resolución 021 -CCLA-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, la misma que determina: Av. Quito y Circunvalación, junto a la Federación Deportiva de Sucumbíos (30ml x 24ml), se concede autorización provisional; y se autoriza una parada definitiva en la Av. Quito y Brasil, en los exteriores de Súper AKÍ.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 15, 2016

  
~~Dr. Benjamin Granda Sacapi~~  
**SECRETARIO GENERAL**

